

del 10), establecen una serie de excepciones para determinadas especies procedentes de los Países Bajos, Bélgica y Francia, respectivamente, siempre que se cumplan las medidas de garantía que se especifican en el articulado de las referidas disposiciones.

Por otra parte, el Convenio de Roma de 10 de diciembre de 1951, ratificado por Instrumento de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio de 1959), recomienda reducir, en lo posible, las medidas fitosanitarias que puedan interferir el comercio internacional, siempre que se obtengan las garantías necesarias.

Finalmente, el Decreto de 13 de agosto de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre) autoriza al Ministerio de Agricultura a adoptar las restricciones pertinentes para la entrada en territorio nacional de plantas o productos vegetales que pudieran introducir parásitos peligrosos para nuestros cultivos.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Todas las expediciones de plantas vivas que lleguen a territorio nacional deberán acompañarse del correspondiente certificado fitosanitario del país de origen, expedido de acuerdo con las normas del Convenio de Roma de 1951.

2.º Las expediciones de plantas vivas, a su llegada a frontera española, serán sometidas a un severo reconocimiento por el Servicio de Inspección Fitopatológica.

En casos determinados, y siempre que existan dudas sobre la sanidad de la expedición, la totalidad de ésta podrá colocarse en cuarentena en el lugar que se designe, bajo la observación y vigilancia del Servicio de Inspección Fitopatológica, corriendo a cargo del receptor cuantos gastos se originen.

La citada cuarentena no podrá exceder de un año para las plantas herbáceas o anuales y de dos años para las arbustivas o arbóreas.

3.º Las plantas que necesariamente deban transportarse enraizadas en tierra habrán de presentarse con la cantidad estrictamente necesaria de ésta para asegurar la buena conservación. En estos casos, el certificado fitosanitario que acompañe a la partida deberá atestiguar que los campos en los cuales las plantas han sido cultivadas han estado sometidos a la vigilancia del Servicio de Protección de Plantas del país de origen y se encuentran libres de las plagas y enfermedades incluidas en las Ordenes ministeriales de 19 de abril de 1929 («Gaceta» del 24), Orden de 20 de abril de 1932 («Gaceta» del 24) y

Orden de 14 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Siempre que las plantas vivas vengán acompañadas de tierra, el reconocimiento de las mismas se extenderá también al examen de muestras de la tierra, y la expedición permanecerá detenida en el punto de llegada hasta conocerse el resultado.

4.º Las expediciones de plantas vivas con tierra sólo se admitirán por las Aduanas de Vigo, Irún, Port-Bou, La Jonquera, Barcelona, Valencia, Málaga, Madrid, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

5.º La declaración adicional para los certificados, que figura en el primer párrafo del punto tercero, no se exigirá para las plantas vivas que se presenten:

a) Libres de tierra.

b) Enraizadas con turba sacada directamente de la turbera, que no haya sido utilizada como soporte vegetal (circunstancia que debe constar en el certificado fitosanitario de origen) o enraizadas en soportes inertes.

En tales casos, las partidas podrán ser despachadas, si procede, por todas las Aduanas del territorio nacional inmediatamente después del reconocimiento a que se refiere el punto segundo de la presente Orden.

6.º En caso de observarse sobre cualquier expedición de plantas alguna enfermedad de las que figuran en las cuarentenas españolas, el funcionario que realice el reconocimiento fitopatológico ordenará que, en su presencia, sea destruida la expedición por el fuego o reexpedida al país de origen.

7.º Por los Servicios de Aduanas y Administraciones de puertos francos del territorio nacional no se permitirá el levante de las expediciones que no vengán acompañadas del certificado a que se hace referencia en el punto primero, sin perjuicio del reconocimiento y resolución que proceda por los Servicios de Inspección Fitopatológica.

8.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para dictar las instrucciones complementarias que precise para el más exacto cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, de Hacienda y de Comercio e Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Eduar-

do Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Juan Ortega Garrido.—Fecha de retiro: 17 de diciembre de 1969.

Policia don Antonio Conde Soto.—Fecha de retiro: 24 de diciembre de 1969.

Policia don Augusto Vázquez Pardo.—Fecha de retiro: 28 de diciembre de 1969.

Policia don Mariano Huertas Valero.—Fecha de retiro: 30 de diciembre de 1969.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el se-

nalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Francisco Gosa Mesa.

Policía don Adrián Díez Merino.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se aprueban los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid, convocados por Orden de 12 de junio de 1968 y se nombra a los opositores aprobados.*

Ilmo. Sr.: A propuestas de los Tribunales de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos: I, «Matemáticas»; II, «Física y Mecánicas»; IV, «Sistemas de Representación y Topografía»; V, «Dibujo técnico I»; VI, «Dibujo técnico II»; VII, «Oficina Técnica»; VIII, «Construcción I»; IX, «Construcción II»; X, «Instalaciones»; XI, «Cálculo estructural»; XII, «Legislación y Economías», y XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos: I, «Matemáticas»; II, «Física y Mecánicas»; IV, «Sistemas de representación y Topografía»; V, «Dibujo técnico I»; VI, «Dibujo técnico II»; VII, «Oficina Técnica»; VIII, «Construcción I»; IX, «Construcción II»; X, «Instalaciones»; XI, «Cálculo estructural»; XII, «Legislación y Economías», y XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones», convocados por Orden ministerial de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

2.º De conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se excluyen del concurso-oposición, declarando anuladas todas sus actuaciones, a los opositores don Jesús Manrique Puras y don Luis García Espinosa, por no haber podido acreditar que reunían las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición.

3.º Nombrar, en virtud de concursos-oposición, Profesores adjuntos de los grupos y enseñanzas adscritas a los mismos de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid a los siguientes señores:

Don Juan Francisco Delgado Blanco, para el grupo I, «Matemáticas».

Don Angel Serrano Gomez, para el grupo IV, «Sistemas de Representación y Topografía».

Don Joaquín Rodríguez-Rivero Fernández, para el V, «Dibujo técnico I».

Don Valentín Picatoste Patiño, para el VI, «Dibujo técnico II».

Don Ricardo Valiente González, para el VII, «Oficina Técnica».

Don Enrique López Izquierdo Camino, para el VIII, «Construcción I».

Don Alberto Serra Hamilton, para el IX, «Construcción II».

Don Amadeo Vázquez Prieto, para el XI, «Cálculo estructural».

Don Angel Mezas Lezana, para el XII, «Legislación y Economías».

Don Carlos Canosa de los Cuetos, para el XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones».

4.º Los citados nombramientos son por un plazo de cuatro años, prorrogables en su caso por un periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo.

5.º Percibirán el sueldo anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, si a ello se tiene derecho, y demás emolumentos que les correspondan.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

6.º Declarar desiertas las plazas de los grupos: II, «Física y Mecánica», y X, «Instalaciones».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se aprueban los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, convocados por Orden de 12 de junio de 1968 y se nombra a los opositores aprobados.*

Ilmo. Sr.: A propuestas de los Tribunales de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos: I, «Matemáticas»; III, «Dibujo I» (primera cátedra); IV, «Dibujo II»; VI, «Química I»; VIII, «Química III»; IX, «Química IV»; X, «Electricidad I»; XI, «Electricidad II»; XIV, «Mecánica II»; XV, «Mecánica III»; XVI, «Mecánica IV» (segunda cátedra), y XVII, «Electrónica» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos: I, «Matemáticas»; III, «Dibujo I» (primera cátedra); IV, «Dibujo II»; VI, «Química I»; VIII, «Química III»; IX, «Química IV»; X, «Electricidad I»; XI, «Electricidad II»; XIV, «Mecánica II»; XV, «Mecánica III»; XVI, «Mecánica IV» (segunda cátedra), y XVII, «Electrónica», convocados por Orden ministerial de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

2.º Nombrar en virtud de concursos-oposición Profesores adjuntos de los grupos y enseñanzas adscritas a los mismos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid a los siguientes señores:

Don Francisco Torrecilla Jorrin, para el grupo I, «Matemáticas».

Don Jorge Senabré Francés, para el grupo III, «Dibujo I» (primera cátedra).

Don José Huerta García, para el IV, «Dibujo II».

Don José Manuel Rodríguez González, para el VI, «Química I».

Don Eduardo Acero Sáez, para el VIII, «Química III».

Don Jesús Mendiola Sáenz, para el IX, «Química IV».

Don Rafael López López, para el X, «Electricidad I».

Don Pedro Navarro Martínez, para el XI, «Electricidad II».

Don Ramón Fernández Blasco, para el XV, «Mecánica III».

Don Urbano Domínguez Garrido, para el XVI, «Mecánica IV» (segunda cátedra).

Don Julián Ruiz Fernández, para el XVII, «Electrónica».

3.º Los citados nombramientos son por un plazo de cuatro años, prorrogables en su caso por un periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo.

4.º Percibirán el sueldo anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, si a ello se tiene derecho, y demás emolumentos que les correspondan.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

5.º Declarar desierta la plaza del grupo XIV, «Mecánica II».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado a don Vicente Villar Palasi Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1968 y en la Orden de 18 de noviembre actual, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Vicente Villar Palasi, Catedrático.